

El cargo de mi jefe, ¿va con mayúscula o minúscula?

Una consulta recurrente a la Academia es en cuanto al uso de la mayúscula en los cargos y en los títulos referidos a personas.

Lo primero que se debe aclarar es que la dignidad de la persona o su “importancia” o “trascendencia”, incluso su “influencia” en un campo de la vida o del saber no se disminuye (y tampoco se acrecienta) si el cargo se escribe con minúscula o con mayúscula.

Pero, ¿qué dice la norma ortográfica?

La Ortografía de la lengua española (2010) es muy clara: “Los sustantivos que designan títulos nobiliarios, dignidades y cargos o empleos de cualquier rango (ya sean civiles, militares, religiosos, públicos o privados) deben escribirse con minúscula inicial por su condición de nombres comunes, tanto si se trata de usos genéricos: el rey reina, pero no gobierna; el papa es la máxima jerarquía del catolicismo; el presidente de la república es un cargo electo; como si se trata de menciones referidas a una persona concreta: La reina inaugurará la nueva biblioteca; El papa visitará la India en su próximo viaje... etc.”.

Aunque, por razones de solemnidad y respeto, se acostumbra a escribir con mayúscula inicial los nombres que designan cargos o títulos de cierta categoría en textos jurídicos, administrativos o protocolarios, así como en el encabezamiento de las cartas dirigidas a las personas que los ocupan u

ostentan, se recomienda también acomodarlos también en estos contextos a la norma general y escribirlos con minúscula”.

Algunas personas que desempeñan cargos como director, presidente, gerente, magistrado, vicario, encargado, rey, gobernador, alcalde, corregidor, fiscal, delegado, cacique, príncipe, papa, decano, embajador, ministro, rector, etc., podrían llegar a creer que cuando se les cita en un texto escrito se les disminuye su jerarquía o su importancia si estos cargos se escriben con minúscula.

Pues, no. Además, debemos escribir:

Anoche llegó el príncipe de Asturias; En la conferencia estuvo presente el rector Javier Fernández; La reina Isabel de Inglaterra cumplió 80 años; Invitamos al embajador de Francia; Saludamos cordialmente al magistrado Cedeño; El alcalde inauguró la obra; Esta es la Sra. Méndez, directora de la revista; La ministra de Comercio firmó el convenio, etc.

Peor aún, cuando las personas vinculadas a quienes ejercen dichos cargos insisten en la idea de escribir dichos cargos siempre con mayúscula, por ignorar que desde 2010 la regla cambió o porque suelen creer que la minúscula disminuye la jerarquía de la persona citada.

La Academia dice: El uso de las mayúsculas referido a los cargos tiene un carácter eminentemente normativo (al que conviene sujetarse), y su reglamentación y cumplimiento no demerita la dignidad de la persona que ejerce tales cargos, sean estos públicos o privados.